Naciones Unidas S/PV.8872



Consejo de Seguridad

Septuagésimo sexto año

Provisional

8872ª sesión
Lunes 4 de octubre de 2021, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Kimani . . . . (Kenya)

Miembros:

China	Sr. Geng Shuang
Estados Unidos de América	Sr. Mills
Estonia	Sr. Lipand
Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
Francia	Sr. De Rivière
India	Sr. Raguttahalli
Irlanda	Sr. Kelly
México	Sr. Ochoa Martínez
Níger	Sr. Abarry
Noruega	Sra. Heimerback
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dame Barbara Woodward
San Vicente y las Granadinas	Sra. Prince
Túnez	Sr. Ben Lagha
Viet Nam	Sr. Pham

Orden del día

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 30 de septiembre de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2021/842)

21-27290 (S)







Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 30 de septiembre de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2021/842)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de la República Árabe Siria y de Turquía a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad, invito a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2021/842, que contiene el texto de una carta de fecha 30 de septiembre de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Doy ahora la palabra a la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): Agradezco a los miembros del Consejo de Seguridad esta oportunidad de informarles de nuevo sobre la implementación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

Desde la anterior sesión del Consejo de Seguridad sobre la resolución 2118 (2013), celebrada el 2 de septiembre (véase S/PV.8849), la Oficina de Asuntos de Desarme ha estado regularmente en contacto con sus homólogos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en lo que respecta a sus actividades relacionadas con esa cuestión. Según la práctica establecida, el 1 de octubre participé en la acostumbrada llamada mensual con el Director General de la OPAQ con miras a recibir información actualizada y conocer sus puntos de vista.

Como ya informé al Consejo de Seguridad, la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha afectado la capacidad de la Secretaría Técnica de la OPAQ para desplegarse en la República Árabe Siria. No obstante, la Secretaría Técnica se mantiene preparada para desplegarse. Pese a las restricciones impuestas a los viajes, la Secretaría Técnica sigue realizando las actividades que le han sido encomendadas en relación con la eliminación del programa sirio de armas químicas y colaborando a ese respecto con la República Árabe Siria.

El Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ prosigue con sus esfuerzos orientados a clarificar todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial de la República Árabe Siria ante la OPAQ. En ese contexto, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue considerando que la República Árabe Siria debe declarar todos los agentes de guerra química producidos o transformados en armas en las antiguas instalaciones de producción de armas químicas que, según ese país, nunca habían sido utilizadas para producir armas químicas o para transformar sustancias químicas en armas.

Se me ha indicado que la Secretaría Técnica de la OPAQ aún no ha recibido respuesta de la Autoridad Nacional Siria a su solicitud de información y documentación relativa a los daños causados a la antigua instalación de producción de armas químicas durante el ataque de 8 de junio, sobre el que ha informado la Autoridad Nacional Siria. Insto a la República Árabe Siria a que responda a la Secretaría Técnica de la OPAQ lo antes posible, habida cuenta de que los daños causados a esa instalación están relacionados con una cuestión pendiente que recientemente ha pasado a ser objeto de interés del Grupo de Evaluación de las Declaraciones.

Como di a conocer con anterioridad al Consejo de Seguridad, la Autoridad Nacional Siria también informó de la destrucción, en el ataque a la instalación de producción de armas químicas, de dos bombonas de cloro que estaban relacionadas con el incidente de armas químicas que tuvo lugar en Duma el 7 de abril de 2018. Además, la Secretaría Técnica de la OPAQ pidió a la República Árabe Siria que proporcionara información sobre el movimiento no autorizado de las dos bombonas y sobre cualquier resto de su destrucción. La Secretaría Técnica sigue esperando una respuesta de la República Árabe Siria al respecto.

Señalo que, el 16 de agosto, la Autoridad Nacional siria respondió a la solicitud de la Secretaría Técnica de la OPAQ de planificar la 25ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional Siria. Tengo entendido que la Autoridad Nacional Siria confirmó su disposición para llevar a cabo las consultas del 11 al 27 de octubre. El 25 de agosto, la Secretaría de la OPAQ informó a la Autoridad Nacional Siria de que el Grupo estaba preparado para su despliegue en octubre y, además, expresó su preocupación por la posibilidad de que los retrasos en la

celebración de las consultas afectasen al cumplimiento por parte de Siria de sus obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas, así como a la aplicación del mandato de la Secretaría Técnica.

Lamentablemente, el 23 de septiembre, la República Árabe Siria reiteró a la Secretaría Técnica de la OPAQ su negativa a expedir un visado de entrada para un integrante del Grupo de Evaluación de las Declaraciones de cara al próximo despliegue. En su respuesta, la Secretaría Técnica de la OPAQ recordó que el experto del Grupo había viajado a Siria en múltiples ocasiones en los siete años anteriores e hizo referencia también al marco jurídico aplicable, que no faculta a la República Árabe Siria para elegir a los expertos en nombre de la Secretaría Técnica. En vista de esa lamentable situación, la Secretaría Técnica confirmó que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones no se trasladaría a la República Árabe Siria en ese momento.

Se me ha informado de que, a fin de promover el cumplimiento de las obligaciones de la República Árabe Siria y del mandato de la Secretaría Técnica de la OPAQ, esta invitó a Siria a enviar una delegación para que se reuniese con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones en la segunda quincena de este mes, en la sede de la OPAQ en La Haya. La Secretaría Técnica de la OPAQ subrayó que dicha reunión no puede sustituir a un despliegue completo en la República Árabe Siria.

Habida cuenta de las lagunas, incoherencias y discrepancias identificadas que siguen sin haberse resuelto, la Secretaría Técnica de la OPAQ mantiene su opinión de que, en estos momentos, no cabe considerar que la declaración presentada por la República Árabe Siria sea fidedigna ni completa con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas.

Insto al Gobierno de la República Árabe Siria a que facilite los preparativos para que el Grupo pueda efectuar un despliegue lo antes posible. Como se ha subrayado en numerosas ocasiones, solo una cooperación total de la República Árabe Siria con la Secretaría Técnica de la OPAQ permitirá zanjar todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial de la República Árabe Siria. Como se señaló en varias sesiones anteriores del Consejo, la confianza de la comunidad internacional en la eliminación completa del programa de armas químicas de Siria depende de que se hayan ultimado esas cuestiones.

La Secretaría Técnica de la OPAQ continúa con su previsión de llevar a cabo dos rondas de inspecciones en las instalaciones de Barza y Yamraya del Centro de Investigaciones y Estudios Científicos sirio en 2021. La inspección de esas instalaciones sigue estando supeditada a la evolución de la pandemia de COVID-19. Se me ha comunicado que la República Árabe Siria aún no ha proporcionado informaciones o precisiones técnicas suficientes para que la Secretaría Técnica de la OPAQ pueda cerrar la cuestión relativa al hallazgo de una sustancia química de la Lista 2 en las instalaciones de Barza de dicho Centro en 2018.

Con respecto a la reunión presencial entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria, señalo que la Secretaría Técnica de la OPAQ y la República Árabe Siria han designado funcionarios encargados de los preparativos. Espero que la reunión propuesta brinde una oportunidad para reforzar el diálogo y la cooperación entre ambas partes.

La misión de determinación de los hechos de la OPAQ continúa analizando toda la información de que se dispone relacionada con las denuncias de utilización de armas químicas en la República Árabe Siria y mantiene su colaboración con la República Árabe Siria y con otros Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas en relación con “diversos incidentes”. Como se informó anteriormente, los nuevos despliegues de la misión de determinación de los hechos estarán supeditados a la evolución de la pandemia de COVID-19.

Tengo entendido que, tras la publicación de su segundo informe en abril, el Grupo de Investigación e Identificación ha seguido investigando incidentes en los que la misión de determinación de los hechos estimó que se emplearon o que posiblemente se emplearon armas químicas en la República Árabe Siria. El Grupo publicará nuevos informes a su debido tiempo, en función de la evolución de la pandemia de COVID-19. Aprovecho esta oportunidad para manifestar, una vez más, mi pleno apoyo a la integridad, la profesionalidad, la imparcialidad, la objetividad y la independencia de la labor de la OPAQ.

El 21 de abril, en su vigésimo quinto período de sesiones, la Conferencia de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas adoptó la decisión C-25/Dec.9, titulada “Modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria”, por la que se suspenden los derechos y privilegios de la República Árabe Siria dimanantes de la Convención. Según el párrafo 8 de dicha decisión, la Conferencia de los Estados Partes restablecerá los derechos y privilegios de la República Árabe Siria una vez

que el Director General de la OPAQ haya comunicado al Consejo Ejecutivo que la República Árabe Siria cumple todas las medidas enumeradas en el párrafo 5 de la decisión EC-94/Dec.2 del Consejo Ejecutivo. Se me ha informado de que la República Árabe Siria aún no ha terminado de aplicar todas esas medidas. Por consiguiente, reitero una vez más mi llamamiento a la República Árabe Siria para que coopere plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ a ese respecto.

No nos cansaremos de repetirlo: no hay justificación para el empleo de armas químicas por parte de nadie, en ningún lugar y en ninguna circunstancia. No hay excusas para un acto inexcusable. Debemos permanecer unidos y decididos a impedir su empleo o la amenaza de su empleo. Se debe identificar a quienes hayan empleado armas químicas y se debe lograr que rindan cuentas. Es una obligación que nos compete a todos. Espero sinceramente que los miembros del Consejo se muestren unidos en relación con esta cuestión.

Antes de concluir, quisiera hacerme eco de las observaciones formuladas por el Secretario General ante la Asamblea General cuando presentó Nuestra agenda común el 10 de septiembre: “Cuando trabajamos juntos, no hay meta que no podamos alcanzar”.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Sra. Nakamitsu presentó hoy el 96º informe mensual —el más reciente— del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) (S/2021/842, anexo). Desde hace mucho tiempo, esos documentos se vienen basando en un mismo modelo y se vienen ajustando con un único objetivo: dar la impresión de que Siria trata presuntamente de ocultar algo y engañar a la comunidad internacional en relación con su expediente químico. La metodología de esos documentos no ha cambiado. La Secretaría Técnica, encabezada por el Director General, intenta enterrar en el texto, lo más profundamente posible, el hecho evidente de que, pese a todo, Damasco sigue cumpliendo de buena fe sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y no se niega a cooperar con la OPAQ.

A pesar de las maquinaciones de la Secretaría Técnica, Siria da muestras de voluntad política y de su disposición a seguir dialogando con ella. Francamente, admiramos la moderación y la compostura de nuestros colegas sirios. No nos podemos ni imaginar el reto que les supuso no dejarse llevar por las emociones ni ceder a las provocaciones tras la decisión que las delegaciones de los países occidentales impulsaron en la Conferencia de los Estados Partes en abril, de despojar a Siria de sus derechos en la OPAQ, en contravención de las normas de la Convención sobre las Armas Químicas.

Estoy seguro de que hasta en el día de hoy mis colegas occidentales, fieles a su tradición y pese a los hechos y al sentido común, se apresurarán a alabar la decisión y a declarar su supuesto apoyo generalizado a los países miembros de la OPAQ. Ahora bien, en caso de que en menos de la mitad de los votos a favor y en solo 6 de los 15 votos a favor de entre los miembros del Consejo de Seguridad se refleje un amplio apoyo, no plantearé objeciones. Está claro que nos enseñaron a calcular de manera diferente. Lamentablemente, no se trata solo de una cuestión de cálculo, sino también de física.

En nuestros libros de texto, por ejemplo, estudiamos la fuerza de la gravedad. Cuando los objetos caen desde cierta altura, se deforman. Por consiguiente, en los cilindros de cloro, supuestamente arrojados desde el aire en Duma en abril de 2018, se observarían daños similares, al igual que en la cama sobre la que supuestamente cayó uno de ellos, por no hablar de que las válvulas de los cilindros, al estrellarse contra las vigas, habrían sufrido daños. Otro ejemplo es el cráter creado por la bomba que se lanzó presuntamente en Jan Shayjun, que parece ser, a todos los efectos, el resultado de la detonación de una bomba a nivel del suelo. Otros ejemplos serían las conclusiones fantásticas a las que llegó la misión de determinación de los hechos, con arreglo a las cuales las municiones caen en conductos de ventilación que tienen exactamente el mismo diámetro, o las bombas no guiadas, en vez de desplomarse en caída libre, vuelan horizontalmente durante cinco kilómetros hasta alcanzar su objetivo. Parece que ni a los miembros ni a los inspectores de la OPAQ les incomoda nada de lo anterior. A ese ritmo, la OPAQ puede ser acreedora de otro Premio Nobel, esta vez en los ámbitos de la física alternativa y del descubrimiento de nuevas leyes.

Quizás nuestra manera de entender las leyes de la química también sea diferente. Por ejemplo, como nosotros lo entendemos, es imposible que, como se indica en el informe del Grupo de Investigación e Identificación sobre Saraqib, la mitad de un cilindro se oxide en menos de 12 horas después de haber caído al suelo. Se trata de una velocidad asombrosa para una reacción química. Del mismo modo, los intentos de presentar las partículas de

cloro minúsculas encontradas en Duma como un agente de guerra química no son válidos desde un punto de vista científico: el cloro hallado en Duma podría haber tenido múltiples usos, incluido el uso en el hogar, por no mencionar que hace tiempo que hemos renunciado a intentar hallar lógica alguna a sus afirmaciones. Si tuvieran alguna lógica, no se negaría que el uso de armas químicas por parte de las fuerzas sirias no sería beneficioso para estas, incluso en caso de que las poseyeran, porque en ese momento gozaban de una clara ventaja militar.

¿Por qué iba a ser necesario aducir argumentos basados en la razón si basta con crear un manto de información falsa en torno a esos acontecimientos, concebido para culpar a Siria y a sus dirigentes y para promover a los degolladores de la oposición siria, a los que se les brinda apoyo como luchadores en pro de la libertad y la democracia? Ello concuerda con su relato, pero prácticamente no tiene nada que ver con la realidad.

El colmo de la hipocresía lo constituye el Grupo de Investigación e Identificación ilegítimo, cuyos expertos, sin moverse del sillón, aprueban, sobre la base de pruebas pseudocientíficas y en contra de las leyes de la física, la química y la matemática, nuevos informes sobre el presunto uso de armas químicas por parte de los dirigentes sirios. Hemos declarado repetidamente que rechazamos de antemano las conclusiones que se alcanzan en las nuevas obras maestras del Grupo, que se han elaborado empleando la misma metodología con la que se violan los principios y la metodología de la gestión de la información en la OPAQ. Por cierto, gran parte de la culpa del menoscabo del buen nombre y la reputación de la OPAQ es del actual Director General Fernando Arias, quien, en vez de investigar el caso flagrante de la trama de maquinaciones en la elaboración del informe sobre Duma, intenta silenciar a los expertos e inspectores de la OPAQ que se atreven a romper el círculo vicioso y a ocultar hechos que les incomodan a la organización y a él personalmente.

Tal hipocresía se antoja evidente incluso en el informe de hoy. Se vuelve a culpar a los sirios de los retrasos en la realización de la 25ª quinta ronda de inspecciones del Grupo de Evaluación de las Declaraciones. A la Secretaría Técnica también le preocupa sumamente esa cuestión. Sin embargo, no se menciona el hecho de que las inspecciones no se llevaron a cabo durante los meses de verano a instancias del Director General de la OPAQ. Como todos recordamos, el Sr. Arias dijo que supuestamente los meses estivos en Siria eran demasiado, incómodos como para que los miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones se desplegaran sobre el terreno. Parece que para él la comodidad es más importante que la celebración de consultas.

Cabe observar otro intento similar de librarse de la culpa en el informe sobre el ataque aéreo perpetrado el 8 de junio contra una instalación química declarada en territorio sirio. ¿Dónde se recoge en ese informe una sola palabra de condena de la agresión contra el territorio de un Estado soberano? Al parecer, este acto de agresión resulta irrelevante para el Director General de la OPAQ.

Una vez más, se expresa la preocupación por el traslado, por parte de los sirios, de los cilindros relacionados con el incidente de Duma. Sin embargo, ¿acaso se justifica con ello el uso de la fuerza armada contra un Estado soberano? Es evidente que, para el Director General de la OPAQ, una agresión activa de esa índole es irrelevante.

No podemos olvidar los ataques aéreos perpetrados precipitadamente por la coalición occidental contra la base aérea de Al-Shairat en 2017 ni el hecho de que bloquearon todos los intentos de la OPAQ de poner en marcha con celeridad una investigación de los sucesos acontecidos en Al-Latamna y Jan Shayjun. En general, el enfoque adoptado por la dirección de la Secretaría Técnica es poco halagüeño y ya ha repercutido en otras situaciones, cuyo trasfondo es únicamente político, en las que están involucrados el Director General y su personal. Es lamentable que, por esconder la cabeza en la arena, la OPAQ se esté convirtiendo en una herramienta politizada para castigar a los regímenes que Occidente en su conjunto desaprueba.

Para concluir, quisiera subrayar que, debido a las tendencias que he mencionado, hace tiempo que el centro de atención del expediente químico sirio dejó de ser la no proliferación de armas químicas. Los acontecimientos actuales no deben examinarse en el contexto del diálogo en curso entre Siria y la Secretaría Técnica, por mucho que se intente convencernos de lo contrario. En vez de ello, deben considerarse meramente un intento de castigar a un Estado indeseable con las herramientas de la Convención sobre las Armas Químicas. Ello es extremadamente peligroso y puede afectar a cualquier Estado que se interponga en el camino de las aspiraciones geopolíticas de Occidente. Hace ya mucho tiempo que no cabe albergar ilusiones al respecto.

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa. Agradecemos sus esfuerzos y encomiamos la labor que desempeña la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

(OPAQ) en esta cuestión tan importante. Permítaseme señalar también que el Director General cuenta con la plena confianza del Gobierno de los Estados Unidos y que la profesionalidad y paciencia con la que aborda este expediente son encomiables.

A pesar de que el régimen de Al-Assad lo haya desmentido en repetidas ocasiones, está claro que ha utilizado reiteradamente armas químicas. El Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ ha atribuido actualmente al régimen de Al-Assad cuatro ataques distintos en los que se han usado armas químicas en Siria. Esos incidentes se suman a los cuatro ataques con armas químicas que el antiguo Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas atribuyó al régimen de Al-Assad.

Aunque las pruebas de la culpabilidad del régimen son claras y la declaración que presentó con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas sigue siendo incompleta, Siria ha tratado posteriormente de evitar la rendición de cuentas obstruyendo las investigaciones independientes y negándose a cooperar con la OPAQ, en un intento descarado de socavar la labor de la organización como organismo encargado de la aplicación de la Convención. Como se ha señalado, este mes se está produciendo de nuevo esa obstrucción, pues el régimen no está concediendo visados a todos los miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ, que, como se nos ha indicado, tenía previsto desplegarse en Siria tras varios meses sin que se haya recibido respuesta del régimen de Al-Assad.

El régimen de Al-Assad ha llegado incluso a señalar a un miembro experimentado del Grupo y se ha negado a expedirle un visado, a pesar de que ese experto se había desplazado a Siria para acometer su labor en múltiples ocasiones durante los últimos siete años. Los retrasos en la planificación de esa consulta y la denegación de ese visado menoscabaron la capacidad del Grupo de Evaluación de las Declaraciones para llevar a cabo su tarea. Es evidente que se trata de un intento deliberado de retrasar y obstruir la labor de ese importante grupo. Exhortamos al régimen de Al-Assad a que coopere plenamente con la OPAQ, de conformidad con sus obligaciones internacionales, y a que respete la resolución 2118 (2013), incluso mediante la concesión de visados al personal de la OPAQ.

Un representante del régimen de Al-Assad afirmó, en una declaración formulada ante la Asamblea General el 27 de septiembre, que la adhesión del régimen a la Convención sobre las Armas Químicas era prueba de que el régimen no había empleado ni emplearía armas químicas. Sin embargo, habida cuenta de las considerables evidencias obtenidas por la OPAQ con el apoyo de los valientes equipos de documentación sirios, es indiscutible que el régimen incumplió claramente sus obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas.

Resulta evidente que el régimen continúa haciendo caso omiso de los llamamientos de la comunidad internacional para que declare en su totalidad y elimine de manera verificable su programa de armas químicas. Coincidimos con la valoración de la OPAQ de que las informaciones proporcionadas por el régimen de Al-Assad respecto de sus armas químicas no pueden considerarse precisas y completas de acuerdo con la Convención sobre las Armas Químicas. Instamos al régimen a que colabore estrechamente con la OPAQ en relación con este apremiante asunto.

No se deben tolerar los incumplimientos reiterados y constantes por parte del régimen de Al-Assad de sus obligaciones dimanantes del derecho internacional. Acogemos con beneplácito la decisión adoptada el 21 de abril, en la Conferencia de los Estados Partes, de condenar el empleo de armas químicas por parte de Siria y de suspender los derechos y privilegios de ese país en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

Seamos claros. Esa decisión fue un ejercicio legítimo de la autoridad de la Conferencia de los Estados Partes en virtud de la Convención. Aunque mis cálculos puedan diferir de los de mi colega ruso, los hechos son los que son. Esa decisión fue adoptada por una mayoría aplastante, con casi 90 países de todo el mundo a favor y 15 en contra, lo que supera con creces la mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes requerida por el propio reglamento de la OPAQ.

Además, los aliados del régimen de Al-Assad, entre ellos Rusia, han tratado activamente de bloquear todos los esfuerzos orientados a promover la rendición de cuentas. Rusia sigue defendiendo la práctica del régimen de Al-Assad de incumplir sus obligaciones, entre otras cosas, mediante la difusión de desinformación, los ataques a la integridad y la profesionalidad de la labor de la OPAQ y otros intentos de socavar los esfuerzos emprendidos por naciones responsables para lograr que el régimen de Al-Assad rinda cuentas por su empleo de armas químicas y por otras muchas atrocidades. Esa pauta de facilitación es irresponsable y peligrosa.

Ya es hora de que el régimen de Al-Assad cumpla con las obligaciones que le corresponden en virtud de la

Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). El Consejo de Seguridad debe imponer las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas en respuesta a los incumplimientos por parte de Siria de la resolución 2118 (2013).

A estas alturas, no cabe duda de que el Gobierno sirio ha infringido repetidamente sus obligaciones internacionales, entre otras cosas, al no haber cooperado con la OPAQ, a la que ha negado visados. Es hora de que el Consejo actúe con determinación y responda a la inobservancia de Siria.

Sra. Heimerback (Noruega) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa sobre los avances hacia la plena eliminación del programa de armas químicas sirio.

Es lamentable que el Consejo de Seguridad se reúna una vez más este mes sin que existan novedades favorables en cuanto al expediente sirio. Esa tendencia es insostenible. La norma internacional contra el empleo de armas químicas debe seguir siendo una prioridad absoluta. La falta de rendición de cuentas y el deterioro de la confianza nos recuerdan la urgencia del asunto. El Consejo no puede permanecer en silencio ante un estancamiento tan prolongado.

Reiteramos nuestra enérgica condena de toda utilización de armas químicas, en cualquier momento y por parte de cualquiera. Exhortamos a Siria a que cumpla las obligaciones que le corresponden en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Se debe prestar atención inmediata a la plena cooperación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y a la solución de las 20 cuestiones pendientes. Instamos a Siria a que proporcione informaciones o precisiones técnicas suficientes para esclarecer las lagunas, incoherencias y discrepancias identificadas. Asimismo, es fundamental que Siria aplique las medidas necesarias para que se levante la suspensión de sus derechos y privilegios como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas.

El Grupo de Evaluación de las Declaraciones se desplegó por última vez en Siria en febrero. Estamos cada vez más preocupados por los retrasos de los despliegues y las consultas periódicas del Grupo. Cada mes de aplazamiento de esas consultas impide que se dé prioridad a una labor sistemática de cooperación, intercambio de información y asistencia técnica para Siria. En caso de que la Secretaría Técnica y las autoridades sirias celebren una reunión en octubre en La Haya, instamos a que se preste la máxima atención a la labor de fomento de la confianza y a la búsqueda de un acuerdo sobre unas modalidades coherentes, a fin de evitar que se sigan retrasando los despliegues del Grupo a Siria.

Permítaseme concluir subrayando de nuevo la apremiante necesidad de avanzar en el expediente sirio. En honor a las víctimas de esos atentados atroces, debemos asegurar la rendición de cuentas y resolver todas las cuestiones pendientes.

Sr. Ben Lagha (Túnez) (*habla en árabe*): Doy las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, por su exposición informativa. Asimismo, doy la bienvenida a esta sesión a los representantes de Siria y de Turquía.

En primer lugar, Túnez reitera su firme condena del empleo de armas químicas, en cualquier circunstancia, dondequiera que sea y por quienquiera que sea, independientemente de los motivos y las justificaciones. El empleo de armas químicas constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Se trata de una violación grave del derecho internacional, que exige que los responsables de esos crímenes atroces rindan cuentas por sus actos.

Túnez apoya el mandato fundamental de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de ejercer con independencia e imparcialidad sus responsabilidades en materia de verificación, incluso en la República Árabe Siria. La OPAQ es también un foro para la consulta y la cooperación entre los Estados en relación con cuestiones pertinentes.

Mi país considera que existe una necesidad imperiosa de restablecer la colaboración positiva y la confianza, así como el entendimiento mutuo, la coordinación y la cooperación, entre el Gobierno sirio y la Secretaría Técnica de la OPAQ, con miras a lograr avances en cuanto al expediente de armas químicas sirio.

Esperamos con interés la próxima reunión entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de Siria y el Director General de la OPAQ para que se restablezca un diálogo constructivo, transparente y estructurado entre las dos partes. Ello permitirá también reanudar las actividades que realizan habitualmente los equipos de la Secretaría Técnica en la República Árabe Siria, de conformidad con su mandato y de manera que se preserven la soberanía y la unidad de Siria.

Asimismo, exhortamos a lograr avances en relación con las cuestiones pendientes, para que Siria pueda cumplir plenamente con sus compromisos. Subrayamos la importancia de que todas las denuncias de utilización de armas

químicas por parte de cualquiera en Siria sean investigadas de manera independiente, transparente y exhaustiva.

Para concluir, Túnez insiste, una vez más, en que la labor colectiva y coordinada, así como la cooperación constructiva y las soluciones consensuadas del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional en su conjunto, fortalecerán en gran medida los esfuerzos de la OPAQ y la eficacia del régimen relativo a las armas químicas. Ello sucederá cuando asuman sus responsabilidades en la aplicación de la resolución 2118 (2013) y de la Convención sobre las Armas Químicas, con lo que se contribuirá al cierre del expediente químico sirio y al fin de la crisis.

Sr. Abarry (Níger) (*habla en francés*): Desde la aprobación de la resolución 2118 (2013), las Naciones Unidas han seguido haciendo grandes esfuerzos para determinar la responsabilidad de los numerosos casos de uso de armas químicas en Siria. Es lamentable constatar que, por alguna razón, a través de esos esfuerzos no se ha logrado atribuir de forma universalmente aceptable la responsabilidad por la comisión de esos actos inadmisibles.

El Níger condena sin reservas todo uso de armas químicas, ya sea en la crisis siria o en cualquier otro lugar. El uso de esas armas no puede justificarse bajo ningún pretexto o circunstancia. A ese respecto, mi delegación encomia la labor que acomete la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) encaminada a la eliminación de esas armas. La OPAQ debe seguir manteniendo su naturaleza técnica a fin de preservar su integridad y de garantizar que todos respeten su autoridad.

Llegados a este punto, me gustaría dar las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa y la bienvenida a los representantes de Siria y Turquía que nos acompañan esta tarde.

Al igual que en las últimas sesiones que hemos celebrado sobre esta cuestión, acabamos de escuchar una vez más que sigue habiendo lagunas e incoherencias en la declaración inicial del Gobierno sirio. Sin duda, el representante sirio nos dirá más tarde que su Gobierno está cooperando de buena fe con el equipo de la OPAQ y que ha hecho todo lo posible para proporcionarle toda la información solicitada, con lo que se reflejará una divergencia en la interpretación que hace cada una de las partes.

Como también ha sucedido con frecuencia, algunos de los presentes apoyarán al representante sirio, mientras que otros seguirán condenándolo. Por consiguiente, es crucial y urgente salir de este ciclo de acusaciones y desmentidos. Es hora de que ambas partes intensifiquen sus esfuerzos con objeto de acercar sus posiciones, con el apoyo unánime del Consejo de Seguridad, lo que no parece que se pueda lograr hoy. De lo contrario, el *statu quo* persistirá.

Por ello, me gustaría hacer las siguientes observaciones.

En primer lugar, mi delegación reitera que debe evitarse todo modo de proceder que no conduzca a que el Consejo garantice la plena aplicación de la resolución 2118 (2013), ya que ese documento podría servir de base para dirimir responsabilidades y, en consecuencia, allanar el camino para un posible enjuiciamiento de los responsables ante los tribunales competentes.

En segundo lugar, la cooperación entre Siria y la Secretaría de la OPAQ debe proseguir y se debe llevar a cabo de buena fe con miras a resolver las cuestiones pendientes, de conformidad con la resolución 2118 (2013). A ese respecto, la próxima reunión entre el Ministro de Relaciones Exteriores sirio y el Director General de la OPAQ constituye un paso en la dirección correcta. También es importante que se preste la misma atención a todos los incidentes de uso de armas químicas en Siria y que estos se traten con la misma diligencia a fin de llegar a una conclusión general.

A tal efecto, mi delegación toma nota de los continuos esfuerzos desplegados por el Gobierno sirio para arrojar luz sobre el uso de esas armas en su territorio a través de sus comunicados por conducto de la OPAQ y del Consejo de Seguridad, y de su voluntad de seguir colaborando con la Secretaría Técnica.

Lo animamos a que siga actuando de manera análoga con los equipos de la OPAQ en lo que respecta a la solicitud de información adicional sobre las cuestiones pendientes de la declaración inicial y en la concesión de visados a los expertos, a fin de cerrar este capítulo controvertido de la finalización del informe inicial.

En tercer lugar, mi delegación reitera su llamamiento a las Naciones Unidas y a la Secretaría de la OPAQ para que presten especial atención a las acusaciones de posesión de materiales químicos por parte de entidades no estatales que, en caso de que su veracidad quedara demostrada, serían muy peligrosas, no solo para la región sino también para el mundo en su conjunto, ya que esas armas podrían transferirse a otras entidades no estatales, o incluso a grupos terroristas que operan en otras regiones.

Para concluir, al tiempo que reiteramos nuestro pleno apoyo a la OPAQ, mi delegación espera que se produzcan avances en este aspecto de la crisis siria, ya que no puede disociarse de los aspectos políticos y humanitarios, para que Siria pueda recuperar su plena soberanía y actuar en beneficio de su pueblo, con el apoyo de la comunidad internacional.

Sr. Lipand (Estonia) (*habla en inglés*): Yo también doy las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa. Agradezco sobremanera los llamamientos que ha hecho constantemente a la unidad del Consejo de Seguridad con miras a defender la norma contra las armas químicas. Estonia reitera que es imperioso identificar y, en particular, exigir cuentas a los responsables del uso de armas químicas. No cabe aceptar la impunidad. Debe garantizarse que quienes ordenaron, permitieron o llevaron a cabo ataques con armas químicas en Siria desde 2013 rindan cuentas y que se haga justicia a sus víctimas. Sin rendición de cuentas, no hay perspectivas creíbles de una paz duradera en Siria.

Tras leer el último informe mensual del Director General de la OPAQ (S/2021/842, anexo), lamentamos que la cooperación de Siria con la OPAQ siga deteriorándose. En el párrafo 7 de la resolución 2118 (2013) se estipula que, para cumplir su mandato, la República Árabe Siria cooperará plenamente con la OPAQ, en especial aceptando al personal designado por la OPAQ y proporcionando al personal respectivo el acceso a los emplazamientos y el derecho a inspeccionarlos.

Está claro que el régimen sirio no está acatando esa resolución ni cumpliendo sus obligaciones internacionales al negarse a expedir el visado de entrada a un miembro del Grupo de Evaluación de las Declaraciones. En consecuencia, la 25ª ronda de consultas sigue en suspenso y no se ha avanzado en la aclaración de las cuestiones pendientes de la declaración siria. Esa falta de avances sigue constituyendo una amenaza para el pueblo sirio y para la paz y la seguridad internacionales.

Además de las consultas, también tenemos sumo interés en constatar que se producen novedades en relación con la reunión prevista entre el Director General Arias y el Sr. Mekdad.

Estonia también observa con preocupación que las autoridades sirias siguen sin dar respuesta a varias solicitudes de información de la OPAQ en relación con la antigua instalación de armas químicas, el traslado de dos cilindros de cloro y el hallazgo de una sustancia química de la Lista 2 en las instalaciones de Barza. Repetimos una vez más que no se están respetando la resolución 2118 (2013) ni las responsabilidades de Siria en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

Para concluir, permítaseme reiterar nuestra plena confianza en la labor independiente, imparcial y profesional que acometen la Secretaría Técnica de la OPAQ y sus órganos de investigación, así como en la credibilidad de sus informes. Exhortamos al régimen sirio a que coopere plenamente con la OPAQ y cumpla con todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y con el derecho internacional.

Sra. Prince (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Yo también doy las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por su esclarecedora exposición informativa, como es habitual.

Para lograr nuestro objetivo de prevenir el desarrollo, el almacenamiento, la transferencia y el uso de armas químicas para mejorar la protección del futuro de la humanidad se requiere tanto de la plena aplicación de la resolución 2118 (2015) como de una asociación dedicada con el órgano encargado de la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, a saber, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). La cooperación internacional sostenida es imperativa, y las partes tienen la obligación de participar de manera eficiente y constructiva en todas las cuestiones a fin de lograr el progreso que tanto se necesita en relación con este expediente.

Sin embargo, reconocemos que la cooperación se ve gravemente afectada cuando la confianza escasea. Así pues, la OPAQ debe esforzarse constantemente por garantizar que su estructura interna y todas sus actividades se caractericen por la integridad, la transparencia y la ausencia de politización. Además, los Estados partes en la Convención deben tratar de llegar a decisiones basadas en el consenso a fin de evitar la polarización y las divisiones.

Seguimos alentando y apelando al diálogo entre la OPAQ y el Gobierno sirio para facilitar el suministro oportuno de la información y la documentación técnicas pertinentes y para la aprobación de los visados necesarios. No solo se necesitan para permitir los despliegues de la OPAQ en Siria, sino también para ayudar a solventar por fin las carencias, incoherencias y discrepancias contenidas en la declaración inicial. Mientras tanto, la reunión propuesta entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la delegación siria en la sede de la OPAQ puede servir de base para impulsar la aplicación de la resolución 2118 (2013) y cumplir con

las obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas.

En cuanto al diálogo, nos complace observar los preparativos que se están llevando a cabo para la reunión presencial entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria para debatir los acontecimientos relevantes y el camino que se debe seguir. De hecho, hay muchos puntos de vista divergentes sobre esa cuestión, y esperamos que la reunión sirva para encontrar puntos de convergencia y lograr un progreso significativo.

Para concluir, reitero la sólida posición de principios de San Vicente y las Granadinas en el sentido de que el empleo de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia constituye una violación censurable del derecho internacional. Las denuncias de empleo de armas químicas deben recibir atención inmediata y las investigaciones deben ser siempre exhaustivas y acordes con las mejores prácticas internacionales a fin de garantizar que los autores de las atrocidades en las que se han empleado armas químicas no puedan actuar con impunidad.

Por consiguiente, seguimos apoyando el mandato de la OPAQ de aplicar las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas y garantizar que la química se utilice solo en favor de la paz, el progreso y la prosperidad. Además, apoyamos todos los esfuerzos encaminados a fortalecer la capacidad de la organización para garantizar que su labor siga teniendo la máxima calidad.

Sr. De Rivière (Francia) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Está claro que el régimen sirio no desea cooperar. Lo que leo en el informe mensual del Director General (S/2021/842, anexo) es un intento deliberado de obstruir el despliegue de los equipos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Siria no está expidiendo los visados que se le solicitan y, cuando lo hace, es con retraso y con cuentagotas. La demora en la expedición del visado para el oficial de enlace ha repercutido en la preparación de las misiones previstas para este otoño. Eso es inaceptable. El modo de actuar de Siria contraviene su obligación de cooperar con la Secretaría Técnica de la OPAQ, consagrada tanto en la Convención sobre las Armas Químicas como en la resolución 2118 (2013).

Sin poder desplegar el Grupo de Evaluación de las Declaraciones sobre el terreno, el Director General invitó a Siria a acudir a La Haya en octubre para la 25ª ronda de consultas. Siria aún no se ha dignado a responder.

Pedimos a Siria que facilite el acceso a todos los miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones lo antes posible. Asimismo, exhortamos a Siria a que proporcione todos los elementos y documentos solicitados por la Secretaría Técnica, de conformidad con sus obligaciones. Una vez más, encomiamos la tenacidad, la profesionalidad y la independencia con las que la Secretaría Técnica lleva a cabo su misión.

El traslado y la destrucción no autorizados de dos bombonas de cloro relacionadas con los ataques que tuvieron lugar en Duma es muy preocupante. El régimen sirio no ha dado ninguna explicación al respecto. Volvemos a exhortar a Siria a que responda a las preguntas planteadas por la Secretaría Técnica.

Quisiera recordar que la decisión tomada en abril por la Conferencia de los Estados Partes de la OPAQ no es irreversible. Al régimen le incumbe adoptar medidas si desea recuperar sus derechos y privilegios. Sin su colaboración, las medidas adoptadas seguirán en vigor. En primer lugar, Siria debe aclarar finalmente las 20 cuestiones pendientes relativas a su declaración inicial.

Por último, y esta es mi última observación, el uso de estas armas perturbadoras no puede quedar impune. Se siguen reuniendo pruebas, y se hará uso de ellas. Ese es el mensaje que estamos transmitiendo con nuestros asociados, en particular en la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de Armas Químicas.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): Quisiera agradecer a la Sra. Izumi Nakamitsu su exposición informativa.

Durante el debate general de la Asamblea General en septiembre, el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria, Sr. Fayssal Mekdad, dijo que su país se oponía rotundamente al uso de armas químicas en cualquier circunstancia, por cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier momento, y que Siria siempre ha estado dispuesta a mantener la cooperación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) para resolver las cuestiones pendientes. China valora que Siria haya reafirmado su compromiso.

La posición de China ha sido siempre que el diálogo y la cooperación son el enfoque correcto para la cuestión de las armas químicas sirias y que una presión excesiva solo puede ser contraproducente. El Gobierno sirio y la Secretaría Técnica tienen diferentes

interpretaciones para múltiples cuestiones pendientes. Las dos partes deben respetar los hechos científicos, adherirse a la objetividad y la imparcialidad, seguir dialogando, procurar un acercamiento mutuo y esforzarse juntas por una pronta resolución de las cuestiones pendientes. El éxito de la prórroga del acuerdo tripartito entre el Gobierno sirio, la Secretaría Técnica y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ha creado las condiciones propicias para resolver las cuestiones pendientes.

El Gobierno sirio sigue colaborando con la Secretaría Técnica en la 25ª ronda de consultas del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, que ha tenido dificultades debido a un problema con los visados. Esperamos que las dos partes resuelvan sus divergencias de manera constructiva.

Me gustaría subrayar que la creación de un Equipo de Investigación e Identificación va más allá del ámbito de la Convención sobre las Armas Químicas y rompe con la tradición de consenso de la OPAQ. Muchos países, entre ellos China, han expresado su preocupación por el hecho de que los métodos y procedimientos de trabajo del Equipo de Investigación e Identificación tampoco se atienen a los requisitos de la Convención y su anexo sobre verificación, lo que ha planteado numerosos interrogantes. Esperamos que la Secretaría Técnica se rija por su carácter técnico, mantenga el espíritu de imparcialidad, objetividad e independencia en el desempeño de su función y facilite que se vuelvan a aplicar las disposiciones del marco de la Convención.

Por último, reitero que China se opone firmemente al empleo de armas químicas por parte de cualquier país, organización o persona, bajo cualquier circunstancia y con cualquier propósito, y espera que nuestro mundo se libre pronto de todas las armas químicas. Instamos a los países que poseen armas químicas a que destruyan la totalidad de esas armas lo antes posible.

Sr. Kelly (Irlanda) (*habla en inglés*): Quiero agradecer a la Alta Representante para Asuntos de Desarme su exhaustiva e ilustrativa exposición informativa de hoy. Quisiera formular tres observaciones.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe mantenerse unido y firme en la defensa de la prohibición internacional de las armas químicas, y debe dejar claro que el uso de esas armas por cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier momento es abominable e inadmisible. El Consejo debería ser igualmente claro y estar unido en su apoyo a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y rechazar los esfuerzos por socavar el papel esencial de la OPAQ.

En segundo lugar, seguimos sumamente preocupados por la falta de avances por parte de Siria en respuesta a la lista cada vez más extensa de cuestiones graves pendientes en relación con su declaración inicial. En los informes de la OPAQ se pone de manifiesto un patrón inquietante de demoras y denegaciones de visados que se utilizan para retrasar su labor sobre el terreno. Eso contrasta con el enfoque de la Secretaría Técnica, que ha tratado activamente de ayudar a Siria, con flexibilidad y profesionalidad, a resolver las cuestiones pendientes. Lamentamos que el Gobierno sirio no haya respondido de forma positiva a ese enfoque constructivo.

Lamentamos profundamente la decisión de Siria de denegar el visado a un integrante del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, lo que ha ocasionado un nuevo aplazamiento del despliegue del Grupo, previsto inicialmente para mayo. Tal como se deja claro en el informe, Siria no puede seleccionar a los expertos para las misiones en nombre de la Secretaría Técnica. La invitación de la Secretaría Técnica a Siria para que envíe una delegación a una reunión con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones este mes en La Haya es una medida práctica provisional, pero no puede sustituir al despliegue previsto sobre el terreno.

Eso se debe a las importantes demoras en la obtención del visado para el oficial de puesto de mando en Damasco, lo que repercute en los despliegues del Grupo de Evaluación de las Declaraciones y de la Misión de Determinación de los Hechos. El modo de actuar de Siria con respecto a los visados es contrario a las obligaciones que tiene en virtud del párrafo 7 de la resolución 2118 (2013) de aceptar “el personal designado por la OPAQ o las Naciones Unidas” y de proporcionar “acceso inmediato y sin trabas” a ese personal. Instamos a Siria a que se ocupe urgentemente de esa cuestión.

En tercer lugar, la lista de cuestiones respecto de las cuales las autoridades sirias aún no han proporcionado la información fidedigna solicitada por la OPAQ sigue aumentando. Entre ellas figuran las instalaciones de producción de armas químicas sobre las que presentó una declaración incorrecta; las sustancias químicas de la Lista 2 detectadas en Barza; las muestras de un “agente de guerra química puro” en contenedores de almacenamiento de gran volumen; y los botes de cloro, que forman parte de las pruebas del ataque con armas químicas cometido en Duma en 2018, trasladados sin informar a la OPAQ.

Siria debe colaborar seriamente con la OPAQ. Esperamos que los arreglos para la reunión bilateral entre

el Director General Arias y el Ministro Mekdad puedan concluirse pronto. Alentamos a Siria a que dialogue con el Director General Arias para salir del estancamiento.

Solo mediante la cooperación real y significativa de Siria con la OPAQ podremos resolver las cuestiones pendientes, tener la seguridad de que todas sus existencias de armas químicas se declaren y se destruyan de forma verificable, de conformidad con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013), y zanjar esta cuestión. Sin duda, eso redunda en interés de Siria, así como de la comunidad internacional.

Sr. Raguttahalli (India) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme sumarme a los demás oradores para agradecer a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, que nos haya puesto al día. También acogemos con agrado la presencia de los representantes de Siria y Turquía en la sesión de hoy.

Hemos tomado nota del contenido del 96º y último informe mensual (S/2021/842, anexo) del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Asimismo, tomamos nota de la presentación por la República Árabe Siria, el 16 de septiembre, de su 94º informe mensual, en el que se detallan las actividades realizadas para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

Es importante que la visita del Grupo de Evaluación de las Declaraciones a Siria tenga lugar pronto. Hemos tomado nota de la próxima visita de una delegación siria a La Haya para dialogar con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Esperamos que tanto la OPAQ como Siria resuelvan las cuestiones pertinentes con rapidez.

La Convención sobre las Armas Químicas es un instrumento de desarme singular y no discriminatorio, que sirve de modelo para la eliminación de toda una categoría de armas de destrucción masiva. Asignamos una gran importancia a la Convención sobre las Armas Químicas y somos partidarios de su aplicación plena, efectiva y no discriminatoria. Apoyamos los esfuerzos colectivos de todas las partes por garantizar que la credibilidad y la integridad de la Convención se mantengan en el máximo grado posible.

La India está en contra del empleo de armas químicas por parte de cualquier persona y en cualquier lugar, momento o circunstancia. La India siempre ha sostenido que cualquier investigación sobre el uso de armas químicas debe ser imparcial, creíble y objetiva; ajustarse escrupulosamente a las disposiciones y el procedimiento previstos en la Convención, y respetar el delicado equilibrio de poderes y responsabilidades que se establece en la Convención para determinar los hechos y llegar a conclusiones basadas en pruebas.

Como miembro del Consejo de Seguridad, la India ha alertado en repetidas ocasiones acerca de la posibilidad de que entidades y sujetos terroristas tengan acceso a armas químicas, entre otros lugares en la región. En el informe más reciente del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh (véase S/2021/419) también se hace referencia a que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante desplegó repetidamente armas químicas contra la población civil entre 2014 y 2016. Eso es motivo de gran preocupación y han de tomarse las medidas correspondientes.

Por último, consideramos que las cuestiones técnicas, como la cuestión de las armas químicas de Siria, deben tratarse de forma objetiva. Los progresos respecto de esos asuntos podrían ayudar a avanzar en la vía política de forma positiva.

Sr. Pham (Viet Nam) (*habla en inglés*): Agradezco a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante Nakamitsu su exposición informativa. Me gustaría agradecer también la participación de los representantes de Siria y Turquía en la sesión de hoy.

Tomamos nota del 96º informe mensual (S/2021/842, anexo) del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Reconociendo que se registraron pocos progresos durante el período que abarca el informe, observamos que prosigue el diálogo entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y Siria, especialmente entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional siria, con miras a abordar las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial.

A ese respecto, mi delegación hace un llamamiento a un diálogo y una cooperación estrechos para aumentar la comunicación y abordar todas las cuestiones pendientes con el fin de facilitar la labor de la OPAQ y la aplicación por parte de Siria de la Convención sobre las Armas Químicas, incluyendo, entre otras cosas, acordar todas las cuestiones sustanciales y logísticas para la celebración de la 25ª ronda de consultas, aplazada desde hace mucho tiempo, y la reunión presencial propuesta recientemente entre el Ministro de Relaciones

Exteriores y Expatriados de Siria y el Director General de la OPAQ.

Las consultas técnicas constructivas y no politizadas entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y las autoridades sirias son la única manera de avanzar hacia la solución de todas las “deficiencias, incongruencias y anomalías” de las que se ha informado y, posteriormente, zanjar esa cuestión pendiente desde hace tiempo.

Viet Nam comparte la profunda preocupación por el presunto uso de armas químicas en Siria. Mi delegación desea reiterar la clara condena de mi país del empleo de armas químicas en cualquier lugar, en cualquier momento, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. Las armas químicas son indiscriminadas e inhumanas y pueden tener efectos a largo plazo en la vida humana y el medio ambiente.

Apoyamos la cooperación entre la Secretaría Técnica de la OPAQ y los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas en los esfuerzos por defender la plena aplicación de la Convención. A fin de lograr el objetivo de librar al mundo de las armas químicas, la labor de la OPAQ debe llevarse a cabo de la manera más exhaustiva, objetiva e imparcial. Esas normas rigurosas, en particular en lo que respecta a las investigaciones de las presuntas violaciones de la Convención, ayudarían a determinar los hechos y las pruebas irrefutables con miras a garantizar la justicia y a desalentar las violaciones.

También nos preocupa la antigua divergencia que existe en la comunidad internacional sobre la cuestión de las armas químicas en Siria. Somos de la opinión de que la plena aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas y de la resolución 2118 (2013) solo puede lograrse cuando se apoye en una cooperación internacional constructiva y no politizada.

Para concluir, Viet Nam desea subrayar que es necesario hallar una solución política amplia a la crisis en Siria. Ese es el único camino hacia la paz, la estabilidad y el desarrollo del pueblo sirio.

Dame Barbara Woodward (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

Nos decepciona que, a pesar de que los miembros del Consejo de Seguridad dejan claro, todos los meses, la importancia de resolver las cuestiones pendientes de la declaración de armas químicas de Siria, en el último informe mensual (S/2021/842, anexo) del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) se vuelva a exponer la falta de progresos sustanciales por parte de Siria.

La Secretaría Técnica de la OPAQ lleva desde abril de este año intentando llegar a un acuerdo sobre el despliegue del Grupo de Evaluación de las Declaraciones en Siria. No recibió respuesta a sus solicitudes de despliegue de mayo a junio y tuvo que posponer la visita hasta después del verano. Finalmente, Siria aceptó el despliegue del GED este mes, pero ahora nos informan de que Siria ha denegado el visado a uno de los miembros del GED, en contravención de sus obligaciones en virtud de la resolución 2118 (2013), lo que ha impedido una vez más el despliegue del GED. Si bien acogemos con satisfacción los esfuerzos de la Secretaría Técnica para impulsar los debates sobre la declaración de Siria invitando a Siria a La Haya, lamentamos que la 25ª ronda de consultas no se haya podido llevar a cabo en su totalidad en Siria.

Lamentablemente, la falta de cooperación por parte de Siria no es una excepción. Por ejemplo, la OPAQ sigue esperando respuestas en cuanto a la sustancia química de la Lista 2 encontrada en las instalaciones de Barza del Centro de Investigaciones y Estudios Científicos, en noviembre de 2018. Sigue esperando respuestas a preguntas sobre el movimiento y la destrucción no autorizados de cilindros relacionados con el ataque con cloro de gran magnitud perpetrado en Duma, en 2018. El Consejo Ejecutivo de la OPAQ y la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas siguen esperando el cumplimiento de las medidas que figuran en la decisión del Consejo Ejecutivo de 9 de julio de 2020, impuestas tras las conclusiones del Grupo de Investigación e Identificación de que Siria utilizó armas químicas en Al-Latamna en 2017.

A menudo Siria alega que nosotros y otros países estamos utilizando la cuestión de las armas químicas para castigarlos, pero permítame asegurarle, Sr. Presidente, que el Reino Unido no quisiera otra cosa que recibir un informe mensual del Director General en el que se confirme que todas las cuestiones relativas a las declaraciones se han resuelto y que el programa de armas químicas de Siria se ha destruido de manera verificable. Por lo tanto, pedimos a Siria que se tome el proceso en serio y adopte medidas con celeridad para cumplir plenamente sus obligaciones en virtud de la resolución 2118 (2013) y la Convención sobre las Armas Químicas.

Sr. Ochoa Martínez (México): Quisiera agradecer, primero que nada, la presentación de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi

Nakamitsu, y doy la bienvenida a las delegaciones de Siria y Turquía a esta sesión.

Iniciamos reiterando nuestra condena inequívoca al uso de armas químicas por cualquier actor, en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia.

Vemos nuevamente con preocupación la falta de progreso en la instrumentación de la resolución 2118 (2013). Con relación a la 25ª ronda de consultas del Equipo de Evaluación de las Declaraciones de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), llamamos a que se emitan, de forma expedita y sin condiciones, las visas para todos —repito, para todos— los miembros Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Cualquier retraso repercute tanto en el cumplimiento de las obligaciones de Siria bajo la Convención sobre las Armas Químicas como en el desempeño de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Esperamos que estas discusiones, cuando se lleven a cabo, sean fructíferas y exhortamos a la delegación de Siria a participar de forma constructiva y comprometida, para aclarar todas las inconsistencias.

Si bien la visita de una delegación de Siria a la sede de la OPAQ en La Haya será un paso en el sentido correcto, es necesario subrayar que estas discusiones no pueden ser un reemplazo para las inspecciones *in situ* que los equipos de la OPAQ requieren realizar en el territorio sirio. Con respecto a las visitas pendientes a las instalaciones de Barza y Yamraya del Centro de Investigación y Estudios Científicos de Siria, instamos a las autoridades de ese país a permitir el despliegue y facilitar las tareas de los expertos de la OPAQ.

Por lo que respecta al ataque que causó la destrucción de cilindros relacionados con el incidente de Duma, mi país condena las violaciones al espacio aéreo sirio, pero también exige que se aclare el movimiento no autorizado de los cilindros y sus restos, cuestionando la custodia de dicha evidencia.

Para concluir, reitero que, si bien México valora estas sesiones, que no dejan de ser un ejercicio de transparencia, también consideramos importante explorar nuevas formas de interacción directa entre el Consejo de Seguridad y los expertos de la OPAQ, con miras a ahondar en los datos necesarios para continuar evaluando el expediente que nos ocupa.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante de Kenya.

Doy las gracias a la Sra. Izumi Nakamitsu por su exposición informativa. Doy la bienvenida a los representantes de la República Árabe Siria y de Turquía a esta sesión.

Kenya toma nota del 96º informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (S/2021/842, anexo) y la presentación por parte del Gobierno de la República Árabe Siria de su informe.

Como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas, Kenya ha dejado clara su posición. El empleo de armas químicas en cualquier lugar y por cualquier persona constituye una violación grave del derecho internacional y no se puede justificar en ninguna circunstancia. Reiteramos nuestro apoyo al mandato de la OPAQ como autoridad internacional técnicamente competente en su ámbito de trabajo. Seguimos alentando la cooperación e interacción de buena fe entre la República Árabe Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ en cuanto a las brechas, incoherencias y discrepancias detectadas y que no se han resuelto.

Kenya sigue convencida de que no puede haber una solución militar al conflicto sirio. Respaldamos un proceso político inclusivo dirigido y asumido como propio por los sirios como única posibilidad de alcanzar una paz sostenible. Me sumo a las palabras del Embajador Abarry para pedir que se redoblen los esfuerzos para superar las dañinas divisiones sobre esta cuestión. No ayudan al pueblo de Siria, sino que contribuyen a mantener la crisis.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Sabbagh (Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes y dar las gracias a su predecesora por los esfuerzos del mes pasado.

Al intervenir ante la Asamblea General el 27 de septiembre (véase A/76/PV.16), nuestro Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados, Sr. Fayssal Mekdad, dijo que la República Árabe Siria reiteraba una vez más que condenaba y rechazaba de manera categórica todo uso de armas químicas en cualquier circunstancia, por quien fuera, cuando fuera y donde fuera. Por ese motivo, Siria se adhirió voluntariamente a la Convención sobre las Armas Químicas y cumplió todas sus obligaciones en un tiempo récord. Siria sigue colaborando con la

Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a fin de zanjar esta cuestión lo antes posible.

Las declaraciones formuladas hoy por los representantes de algunos Estados han demostrado claramente que estos siguen haciendo oídos sordos a la verdad. Siguen politizando este asunto insistiendo en lanzar acusaciones infundadas y centrándose en detalles de procedimiento, de los que el Consejo de Seguridad no debería ocuparse. También hacen caso omiso deliberadamente a las medidas serias que ha adoptado Siria y nuestra colaboración genuina con la OPAQ.

En cuanto a la exposición informativa de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, mi delegación lamenta la falta de equilibrio e imparcialidad que persiste en sus exposiciones informativas, al tiempo que ha ignorado durante los últimos años las preocupaciones de Siria y la información que ha proporcionado.

El 16 de septiembre, Siria presentó su 95º informe mensual sobre las actividades relativas a la destrucción de las armas químicas y sus instalaciones de producción. Asimismo, acogimos con beneplácito la reunión entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados y el Director General de la OPAQ que tendrá lugar en Damasco. Los puntos focales de ambas partes se están preparando para esa reunión.

Mi país también acogió con satisfacción la visita del Grupo de Evaluación de las Declaraciones a Damasco para celebrar la 25ª ronda de consultas de conformidad con la fecha convenida por ambas partes. Concedimos los visados necesarios a todos los miembros del Grupo, con excepción de una persona, después de que solicitáramos su sustitución. A este respecto, señalamos que los visados de entrada se conceden sobre la base de los procedimientos e instrucciones nacionales y soberanos aplicables por el Estado sirio a todos los funcionarios de las Naciones Unidas, sus organismos y organizaciones internacionales, incluida la OPAQ. Por lo tanto, esa medida no es una excepción. El hecho de que no se conceda un visado de entrada a un miembro del Grupo de Evaluación de las Declaraciones no debe afectar negativamente al desempeño del Grupo en su conjunto. Además, la OPAQ cuenta con varios expertos y personal especializado para sustituir a una persona que demostró no ser objetiva.

Solo para aclarar, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones no es un equipo de investigación. Durante las declaraciones de algunos colegas he observado que hay cierta confusión. El Grupo de Evaluación de las Declaraciones no es un equipo de investigación. Es un Grupo que debe ayudar al Comité Nacional Sirio en la presentación de su declaración. A pesar de ese hecho, el Comité Nacional Sirio aceptó una propuesta, presentada posteriormente por la Secretaría Técnica, para realizar la ronda de consultas en su sede en La Haya. Parece que la información de mi colega de Francia debería actualizarse.

En el informe del Director General se aborda la visita del Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Se responsabiliza a Siria de la incapacidad de la Secretaría Técnica para planificar las misiones de sus diversos equipos. Eso es inexacto, no es objetivo y lo rechazamos de manera categórica. Todos los miembros recuerdan cuando el Director General habló en este Salón en junio (véase S/PV.8785) sobre el aplazamiento de la visita del Grupo hasta después del verano, en un momento en el que Siria tenía un verdadero interés en acelerar las conversaciones con el Grupo y cerrar el expediente.

Algunos Estados siguen planteando la cuestión de los dos cilindros en relación con el presunto incidente de Duma. Mi delegación aclaró previamente al Consejo de Seguridad la importancia de esos dos cilindros para Siria como prueba jurídica y material para rechazar las afirmaciones relacionadas con ese incidente y como prueba de que los grupos terroristas poseían sustancias químicas tóxicas. Mi delegación rechaza los intentos de algunos Estados de desviar la atención de la condena de la agresión israelí contra la soberanía de Siria, que llevó a la destrucción de los dos cilindros. En cambio, se centran únicamente en cuestiones técnicas y de procedimiento.

Siria y otros países han pedido que se revise el informe sobre el presunto incidente ocurrido en Duma. Ese informe es un invento y está lleno de mentiras. A este respecto, quisiera referirme al artículo publicado en *The Daily Mail* el 5 de septiembre en el que British Broadcasting Corporation admitió que un documental de Radio 4 sobre el presunto incidente de Duma contenía errores y acusaciones falsas. Eso demuestra una vez más que la información de dominio público puede ser manipulada fácilmente; carece de credibilidad.

Los métodos de trabajo erróneos adoptados por la misión de determinación de los hechos al investigar el presunto incidente de Duma también se adoptaron en su investigación de otros incidentes. La misión de determinación de los hechos no cumplió las normas establecidas en la Convención sobre las Armas Químicas, incluida la recopilación de pruebas y muestras preservando al mismo tiempo la cadena de custodia. Se basó en fuentes de acceso público y en información proporcionada por grupos terroristas y sus asociados, como los Cascos Blancos.

Mi delegación expresa su grave preocupación por la demora de la misión de determinación de los hechos a la hora de anunciar el resultado de su investigación sobre los incidentes de los que informó el Gobierno sirio desde 2017 acerca del uso de armas químicas por parte de grupos terroristas. Asimismo, expresamos nuestra preocupación por la falsificación de pruebas años después de que se produjeran otros presuntos incidentes. Además, la misión de determinación de los hechos sigue haciendo caso omiso de la información que hemos proporcionado sobre grupos terroristas que poseen armas químicas y sobre el modo en que se preparan para emplearlas, así como sobre los falsos incidentes y acusaciones contra el Ejército Árabe Sirio.

Algunos miembros del Consejo de Seguridad insisten en politizar la cuestión sembrando dudas sobre de la cooperación de Siria. Eso ha quedado claro. Intentan ocultar las prácticas de los grupos terroristas que emplearon armas químicas contra los ciudadanos sirios y el Ejército Árabe Sirio. Eso también ha quedado muy claro. Están interpretando erróneamente el texto de la Convención para establecer mecanismos ilícitos y aprobar una resolución contra Siria. Eso sienta un peligroso precedente en la labor de la Organización.

A este respecto, quisiera recordar al representante de los Estados Unidos, que ha hecho gala de sus excelentes dotes matemáticas, que en la Conferencia de las Partes, celebrada en abril, participaron 167 Estados. Por consiguiente, los 87 países que respaldaron la resolución representan casi la mitad del número de países que participaron en la Conferencia. El colega de los Estados Unidos no tuvo en cuenta que 34 países se abstuvieron en la votación y que 31 países no estuvieron presentes, al tiempo que 15 países votaron en contra de la resolución. Por lo tanto, la otra mitad de los países que participaron en la Conferencia no votaron a favor de la resolución. Este es solo un ejemplo de la manera en que los Estados Unidos distorsionan la información.

Quisiera hacer hincapié en que la República Árabe Siria no está tratando de obstaculizar la labor de la OPAQ. Al contrario, estamos defendiendo su profesionalidad y objetividad. Rechazamos los intentos de algunos Estados de utilizar la Organización como instrumento para lograr sus objetivos contra Siria. Si esos Estados no cambian su comportamiento destructivo y sus agendas perjudiciales contra mi país, no podremos mantener debates objetivos sobre este expediente y cerrarlo de manera objetiva y profesional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Turquía.

Sr. Sinirlioğlu (Turquía) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítame felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido Kenya la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. Asimismo, doy las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

El régimen sirio ha continuado incumpliendo reiteradamente sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Examinamos con gran preocupación el 96º informe mensual (S/2020/842, anexo) del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Persisten las lagunas, incoherencias y discrepancias detectadas en la declaración de armas químicas del régimen sirio. Por lo tanto, la OPAQ todavía no puede confirmar que la declaración sea correcta y completa. El régimen no responde sistemáticamente a las solicitudes de información realizadas por la Secretaría Técnica de la OPAQ sobre una serie de cuestiones pendientes relacionadas con su declaración. El reciente hallazgo de una instalación de producción de armas químicas no declarada sigue siendo motivo de gran preocupación. No obstante, una vez más, el régimen incumple sus obligaciones al no declarar la existencia de agentes de guerra química producidos y/o convertidos en armas en ese emplazamiento.

El anterior informe mensual (S/2021/764, anexo) de la OPAQ reveló que el régimen de Al-Assad había trasladado dos cilindros de cloro relacionados con el ataque químico de Duma sin notificación previa a la Secretaría Técnica y sin su aprobación. Además, el régimen se niega a conceder visados a los funcionarios de la OPAQ y, de ese modo, obstaculiza deliberadamente el desempeño de las actividades previstas en su mandato.

De conformidad con la resolución 2118 (2013), el régimen sirio tiene la obligación de proporcionar acceso inmediato y sin restricciones al personal designado por la OPAQ. Permítaseme ser claro: no se trata de una simple cuestión de procedimiento, sino que esto forma parte de un patrón más amplio de incumplimiento por parte del régimen. Ya es hora de que los miembros del Consejo de Seguridad dejen de lado sus discrepancias y apliquen su propia resolución 2118 (2013).

Turquía apoya los esfuerzos realizados en el seno de la OPAQ para que el régimen cumpla las disposiciones pertinentes. Copatrocinamos la decisión del Consejo Ejecutivo de julio de 2020 y la decisión adoptada durante la segunda parte de la 25ª Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, celebrada en abril. Es importante que esas

decisiones, que cuentan con el apoyo de la abrumadora mayoría de los Estados partes, tengan más valor que el papel en el que están impresas.

El Consejo, como órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, debe defender la autoridad de la Convención sobre las Armas Químicas. No se trata de una opción; es una responsabilidad.

Turquía condena con firmeza el empleo reiterado de armas químicas por parte del régimen de Al-Assad contra su propio pueblo. Hasta la fecha, en los informes de los órganos de investigación que tienen un mandato de las Naciones Unidas y la OPAQ, ha quedado demostrado que el régimen es responsable de por lo menos ocho atroces ataques con armas químicas. Se debe obligar al régimen a cooperar con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, el Grupo de Investigación e Identificación y la misión de determinación de los hechos. En este contexto, reiteramos nuestro apoyo a la labor objetiva, imparcial y profesional de la Secretaría Técnica de la OPAQ y de sus órganos de investigación.

Es preciso garantizar con urgencia la plena rendición de cuentas del régimen de Al-Assad por los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Todos nosotros tenemos la responsabilidad de tomar medidas decisivas de inmediato para acabar con la impunidad en Siria. Esa responsabilidad jurídica, histórica y ética nos corresponde a todos, pero especialmente a los que envalentonan al régimen en su trayectoria actual.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.